

0000047



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3486

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de febrero de 2014, que contiene la modificación del objeto social, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía GRAFICAS AYERVE C.A., y de la escritura pública rectificatoria de dichos actos societarios otorgada el 1 de agosto de 2014, en la misma Notaría.;

QUE la Subdirección de Disolución mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SD.2014.2154 de 30 de septiembre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.129 de 30 de septiembre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC- IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía GRAFICAS AYERVE C.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de febrero de 2014 y escritura rectificatoria de 1 de agosto de 2014, otorgada en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

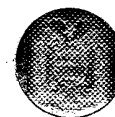
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **02 OCT. 2014**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

FMAA/EXP. 562
Tr. 33327

Xa



TRÁMITE NÚMERO: 70877

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4879
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705326385	GARCIA ERRAEZ EDGAR FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	17/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3486
FECHA RESOLUCIÓN:	02/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAFICAS AYERVE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2014.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 213 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JULIO DE 1964.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

